



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002489-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene concedida la Junta de Castilla y León o previsto conceder alguna subvención a la residencia de Almaraz de Duero (Zamora) para acometer las reparaciones y mejoras necesarias en la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2489, formulada por D^a. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León sobre la residencia de personas mayores de Almaraz de Duero.

La Junta de Castilla y León, no ha concedido ninguna subvención para realizar reparaciones y mejoras en la Residencia de personas mayores de Almaraz de Duero.

La política de la Gerencia de Servicios Sociales es la de impulsar los servicios necesarios en el medio rural para que las personas continúen viviendo en sus hogares y no en instituciones.

En todo caso, en septiembre de 2023 se convocó subvenciones destinadas a la mejora de los centros residenciales y centros de día para cuidados de larga duración y su adaptación al modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP) y las unidades de convivencia

La cuantía máxima de la subvención a conceder por beneficiario podía ser de hasta el 100 % del presupuesto aceptado por la Administración, que en ningún caso debería superar los 80.000 €.

El Ayuntamiento de Almaraz de Duero no solicitó dicha subvención.

Valladolid, a 19 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas